

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXTE N° 714-1886-2024
ES

DECRETO N°

4604-S.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor del médico Pablo Adrian González, CUIL 20-23439541-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del mentado profesional;

Que, por Decreto N° 5880-S/2022 se designó al médico González en el cargo antes mencionado, a partir del 02 de mayo de 2019;

Que, de las constancias de autos, se desprende que el citado profesional posee una antigüedad de cinco (5) años en el desempeño de sus funciones en el servicio de guardia al 02 de mayo de 2024, correspondiéndole el adicional tramitado en un porcentual del 30%;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135/84;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, se encuentran delineados todos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se disponga reconocer el adicional por permanencia en el servicio de guardia en un 30% sobre la categoría de ingreso a favor del médico González, a partir del 02 de mayo de 2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso a favor del médico Pablo Adrian González, CUIL 20-23439541-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 02 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.



[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



DECRETO N° 714-1886-2024

DECRETO N°

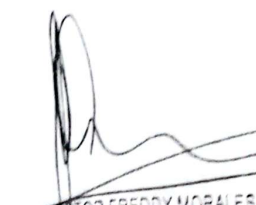
4604

EJERCICIOS ANTERIORES:

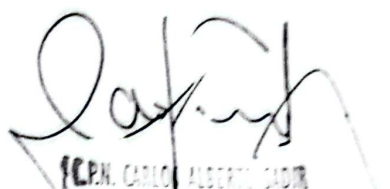
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0. Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

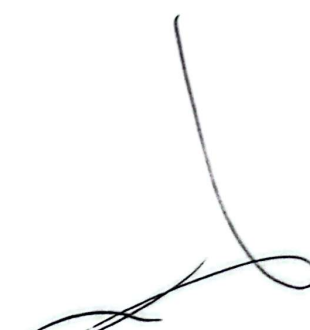
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPA. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPA. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUNIE
MINISTRO DE SALUD


EDUARDO FEDERICO CARROZZINI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA




Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy